

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Previo a tener por notificadas a las demandadas **LINDA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ Y MÓNICA EDIT ACERO RINCÓN**, se requiere a la parte actora para que informe bajo juramento como obtuvo el conocimiento respecto de que las direcciones electrónicas gerenciagruposae@gmail.com y ondamandarina2006@gmail.com corresponden a las mismas y aporte las evidencias, si dispone de ellas.

Una vez se aporten las constancias pertinentes, ingrese el expediente a despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

L10R

11001-4003-002-2017-00701-00